



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ TERRAZAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE RECTORÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y, POR LA OTRA, EL C. ISSAC ALBERTO ALBA PASTRANO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AAPA840711GE2, QUIEN INTERVIENE POR SU PROPIO DERECHO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SERÁ DENOMINADO COMO "EL PROFESIONISTA", MISMO QUE SE REGISTRARÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

## **DECLARACIONES**

### **I.- DE "LA UNIVERSIDAD"**

**PRIMERA.-** Declara el representante de "LA UNIVERSIDAD" que su representada es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje y la extensión de los servicios; que tiene como fines, entre otros, impartir Educación Superior.

**SEGUNDA.-** Que fue creada por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 12 de junio de 1999.

**TERCERA.-** El Lic. Guillermo José Álvarez Terrazas, fue nombrado Encargado del Despacho de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, en Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez de fecha 30 de enero de 2017, con facultades de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio, en los términos del Artículo 10 fracción IX de la Ley de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

**CUARTA.-** Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Universidad Tecnológica número 3051, Colonia Lote Bravo II, C.P. 32587, Ciudad Juárez, Chihuahua.

### **II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**PRIMERA.-** Declara llamarse como ha quedado asentado en el encabezado del presente Contrato, contar con Registro Federal de Contribuyentes: AAPA840711GE2 y tener su domicilio fiscal en la Calle Montes Número 120, Fraccionamiento Santa Rosa, C.P. 35078, en la ciudad de Gómez Palacio.

**SEGUNDA.-** Que cuenta con pleno conocimiento y capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato y que tiene el nivel académico, la capacidad, la experiencia, conocimientos técnicos y científicos, así como con las habilidades necesarias, para participar como **INSTRUCTOR DE INGLÉS**, así como en los contenidos del mismo, en donde es su deseo prestar sus servicios.

### **III.- DE AMBAS PARTES**

**ÚNICA.-** Ambas partes contratantes manifiestan su conformidad con lo contenido en este contrato, reconociéndose la personalidad jurídica y el carácter con el que se comparece para la formalización y celebración del presente instrumento, en los términos de los artículos 1726, 2504, 2506, 2513 y demás aplicables del Código Civil del Estado de Chihuahua, indicando que en el mismo no existen vicio, error o dolo y queda sujeto al tenor de las siguientes:



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga con **"LA UNIVERSIDAD"** a prestar eficazmente sus servicios profesionales consistentes en **IMPARTICIÓN DE CURSO DE INGLÉS** de




que es objeto de este contrato y, en caso de efectuarse parcialmente, se estará a las horas efectivas impartidas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

**NOVENA.-** Ambas partes contratantes acuerdan que, para el efecto de dirimir los conflictos que surjan por la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Civiles del Distrito Judicial Bravos en Ciudad Juárez, Chihuahua, renunciando en forma expresa, a cualquier otra que pudiera corresponder por cualquier circunstancia; siendo aplicables las disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR AMBAS PARTES, ENTENDIENDO SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMARÓN POR DUPLICADO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, AL DIA 31 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE CADA UNA DE LAS MISMAS.**

**"LA UNIVERSIDAD"**

  
**LIC. GUILLERMO JOSÉ ÁLVAREZ  
TERRAZAS**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
RECTORÍA

**TESTIGO**

  
**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN**  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

  
**C. ISSAC ALBERTO ALBA PASTRANO**

**TESTIGO**

  
**M.A. JESÚS MANUEL FABELA RIVAS**  
SECRETARÍA ACADÉMICO